

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 38** *EXTRACTO de la Orden 4455/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2026 ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas amenazadas.*

BDNS (869775)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en BDNS

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad de Madrid para la gestión del Libro Genealógico de las razas autóctonas españolas.

A los efectos de precisar los beneficiarios de las actividades subvencionables las ayudas van dirigidas al fomento de las siguientes razas autóctonas: Cabra de Guadarrama, Oveja Rubia de El Molar y Oveja Colmenareña.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Fomento de las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

La presente convocatoria se rige por el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, ("Boletín Oficial del Estado" número 295 de 8 de diciembre de 2011) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva mediante créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026 por un importe de 180.000 euros, estando cofinanciada por el MAPA.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de noviembre de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2024), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/19.220/25)

